

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN
DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
TUNJA – BOYACÁ

j03epmstun@cendoj.ramajudicial.gov.co

A V I S A

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6** del Juzgado 3º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, con ocasión del otorgamiento de licencia no remunerada concedida a quien lo ocupa en propiedad.

Por tal razón, se avisa a los integrantes del registro de elegibles de la Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Boyacá, para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6**, para que manifiesten su interés de ocuparlo en provisionalidad y por el tiempo en que perdure la licencia no remunerada concedida a la titular.

Los interesados deberán presentar inmediatamente su solicitud al correo electrónico j03epmstun@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando hoja de vida con sus respectivos soportes y señalando el lugar que ocupan en registro de elegibles y el puntaje obtenido. Siendo pertinente advertir que, la postulación deberá efectuarse dentro del día de tres (3) de febrero de dos mil veinticinco (2025) desde las 08:00 am y hasta las 5:00 p.m., asimismo, que la vacante será suplida con quien además de manifestar oportunamente su interés, preferiblemente tenga experiencia relacionada en ejecución de penas.

Toda hoja de vida allegada por fuera del plazo indicado se considerará extemporánea y no será tenida en cuenta para su valoración.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el art. 68 de la Ley 2430 de 2024 y reglamentada en el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma en Tunja (B.), el tres (3) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCILA SIERRA CELY
Juez